

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de junio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de junio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 670-09-R, CALLAO, 22 de junio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida el 26 de mayo de 2009, por la cual el estudiante DINEL MANUEL CARRILLO QUEZADA, con código N° 040862-D, de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, solicita subvención para su asistencia a los Cursos de MS Excel II y MS PROJECT, organizados por INFOUNI, Centro de Cómputo de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Ingeniería, con una duración de veinte (20) horas, adjunta constancia de quinto superior.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante Oficio N° 338-2009-D-FIME (Expediente N° 136369) recibido el 04 de junio de 2009, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución N° 040-2009-D-FIME, por

la que se propone otorgar la subvención solicitada, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 921-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 775-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de junio de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 290.00 (doscientos noventa nuevos soles), a favor del estudiante **DINEL MANUEL CARRILLO QUEZADA**, con código N° 040862-D, integrante del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, para que sufrague parcialmente los gastos que irroque su asistencia a los **Cursos de MS Excel II y MS PROJECT**, organizados por INFOUNI, Centro de Cómputo de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Ingeniería, con una duración de veinte (20) horas.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: "Asistencia Social", Sub Programa Funcional 0113: "Desarrollo de Capacidades Sociales", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque a nombre del estudiante **DINEL MANUEL CARRILLO QUEZADA**, debiendo la estudiante subvencionada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, que la estudiante subvencionada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico del evento realizado.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Comisión de Admisión, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería,

Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; CDA; OGA; OPLA; OCI;

cc. OAGRA, OFT; OCP, RE; e interesado.